



• **MATERIA**

EJECUCIONES COLECTIVAS

• **DEPARTAMENTO**

CIENCIAS JURIDICAS

• **CARRERA**

ABOGADO

• **TURNOS**

MAÑANA, SIESTA Y NOCHE

• **SEMESTRE**

SEGUNDO 2013

• **PROFESORES**

DR. PABLO UANO

DR. GUSTAVO SÁNCHEZ GROSSO

DR. GUSTAVO ZARATE

DRA. ÉRICA LOPEZ

DRA. VERÓNICA HYNES

• **OBJETIVOS**

**GENERALES**

- 1) Comprender el rol de la empresa en la economía moderna, explicando las consecuencias perniciosas de sus crisis sobre la economía general, destacando la amplitud de sus efectos (que no sólo afectan a los acreedores).
- 2) Entender el fenómeno del sobre endeudamiento personal y sus consecuencias.
- 3) Comprender la cesación de pagos y su diferente tratamiento en el derecho argentino.
- 4) Explicar detalladamente los institutos previstos en la ley de concursos para

conjurar las referidas situaciones: el acuerdo preventivo extrajudicial, el concurso preventivo y el concurso liquidativo o quiebra.

- 5) Realizar un análisis respecto de las reformas introducidas al plexo normativo concursal (ley 24.522) por las leyes 25.563, 25.589, 26.086 y 26.684 y su implicancia en la materia.
- 6) Como se observa, los objetivos comprenden la acabada muestra y explicación de las diversas instituciones dadas por la ley de la materia para la solución de la crisis de una persona física o jurídica.

## • CONTENIDOS

### Unidad I

**1. Principios generales de los procesos concursales.** Universalidad. Colectividad de los acreedores, la personalidad de la masa. Concurrencia. La *pars conditio creditorum*, excepciones: los privilegios. Oficiosidad, inquisitorialidad. Unidad del proceso concursal.

**2. Presupuestos sustanciales de los procesos concursales:** Objetivo y Subjetivo. **La cesación de pagos.** Insolvencia y cesación de pagos. Cesación de pagos e incumplimientos: teorías materialista, intermedia y amplia. Concepto. Análisis de los elementos de la cesación de pagos. Los denominados hechos reveladores, enumeración, carácter, importancia, interpretación. La cesación de pagos como presupuesto de los concursos.

**3. Los sujetos concursables.** Unificación del régimen concursal en la legislación argentina. Personas físicas. Personas de existencia ideal de carácter privado. Sociedades del estado. El patrimonio del fallecido. Deudores domiciliados en el extranjero. Sujetos excluidos. Caso de las entidades financieras. Mutuales.

### Unidad II

**1. Competencia judicial.** Deudor persona física. Deudor persona jurídica. Deudor domiciliado en el extranjero. El patrimonio del fallido. Sucesión concursada, conexidad. Agrupamiento. Tribunales de concursos.

**2. Los funcionarios del concurso.** El síndico: designación, tipos de sindicatura. Funciones del síndico, deberes y facultades, el síndico como parte, indelegabilidad de las funciones, retribución, asesoramiento, conclusión de las funciones del síndico: renuncia, remoción. Otros funcionarios: coadministradores, enajenadores, estimadores, comités de acreedores: diversos tipos en el concurso y la quiebra.

**3. Reglas procesales.** Justificación. Normas genéricas: perentoriedad de los plazos, inapelabilidad de las resoluciones, notificaciones. La perención de instancia. El legajo de copias. Las leyes procesales locales. Incidentes: supuestos, disposiciones particulares, honorarios.

**4. El concurso extranacional.** Territorialidad. Unidad y pluralidad. Concurso declarado en el extranjero. Pluralidad de concursos. Reciprocidad, excepción. Paridad de dividendos.

## Unidad III

**1. Sujetos del concurso preventivo.** Los comerciantes matriculados y las sociedades regulares. Concurso de la persona física. Concurso de la persona de existencia ideal: representación, ratificación, no ratificación, ratificación no necesaria. Concurso de incapaces e inhabilitados, representación, ratificación. Concurso del patrimonio del fallecido: decisión y ratificación. Representación voluntaria.

**2. Requisitos formales del pedido de concurso preventivo.** Iniciativa exclusiva del deudor. Oportunidad. Enumeración y contenido de los requisitos formales: estatutos e inscripciones, causas de la situación patrimonial, estado de activo y pasivo, balances, nómina de acreedores y listado de juicios, libros de comercio, existencia de concurso anterior, nómina de empleados y declaración de deuda laboral y previsional (ley 26.084).

**3. Resolución de apertura.** Plazo. Análisis del contenido. Reformas de las leyes N° 26.086 y 26.684 a los incs. 10, 11, 12 y 13 del art. 14. Notificación. Rechazo, apelación. Publicidad de la sentencia: edictos, falta de publicación: sanción; carta a los acreedores.

**4. Régimen de los pequeños concursos.** Casos. Atribuciones del juez. Procedimiento. Sindicatura.

## Unidad IV

**1. Efectos del concurso preventivo respecto del concursado.** Principio general: desapoderamiento atenuado. Desde cuando se producen y hasta cuando duran esos efectos. Legitimación procesal. Límites a la administración. Actos prohibidos. Excepción a favor de los créditos laborales. Pago de obligaciones garantizadas con derechos reales. Actos sujetos a autorización. Enumeración. Carácter de la misma. Administración ordinaria: noción. Trámite. Criterio para el otorgamiento. Actos otorgados en violación a los límites de la administración. Ineficacia. Separación de la administración. Facultades de vigilancia del síndico y del comité de acreedores. Socios con responsabilidad ilimitada.

**2. Efectos del concurso preventivo respecto de los créditos contra el concursado.** Suspensión de intereses: créditos a los que se aplica. Hasta cuando dura la suspensión. Deudas garantizadas con hipoteca o prenda. Régimen. Conversión de deudas no dinerarias: obligaciones comprendidas. Momento en que se hace la conversión. Definitividad de la misma. Deudas en moneda extranjera: diferencia con las obligaciones no dinerarias.

**3. Efectos de la apertura del concurso preventivo respecto de los juicios contra el concursado.** Juicios contra el concursado. Principio general y excepciones

conforme texto ley nº 26.086. Caso de los juicios hipotecarios y prendarios. Juicios con sentencia de primera instancia. Juicios a los que se aplica. Opción a favor del actor. Juicios laborales. Remisión. Juicios continuados en su sede original, verificación. Medidas precautorias: principio general. Suspensión de remates y medidas precautorias. Ejecuciones por remate no judicial. Casos.

## **Unidad V**

**1. Efectos del concurso preventivo sobre las relaciones y créditos laborales.** Excepción a la regla de inalterabilidad de las situaciones concursales. Diferentes variantes del pronto pago luego de la reforma de la ley nº 26.086. Créditos comprendidos. Fondos con los que se atiende el pronto pago. Efectos de la admisión y de la no admisión del pronto pago. Efectos del concurso sobre los juicios laborales. Verificación y atracción del concurso sobre los juicios laborales. Continuación del juicio iniciado. Procedimiento del juicio continuado. Modificaciones previstas por la ley 26.086. Efectos sobre el contrato de trabajo. Suspensión de los convenios colectivos. Cuales convenios quedan suspendidos. Plazo de suspensión. Convenio de crisis: duración.

**2. Efectos personales.** Deber de colaboración. Viajes al exterior.

**3. Desistimiento del concurso preventivo.** Impuesto. Voluntario. Efectos del desistimiento.

## **Unidad VI**

**1. El periodo informativo: Proceso de verificación y graduación de los créditos.** Naturaleza y caracteres. Acreedores comprendidos. Principio general. Obligación o carga. Acreedores no concurrentes. Efectos. Títulos idóneos para verificar. Verificación con títulos abstractos. Art. 32 bis (ley 25.5589). Procedimiento. Pedido. Arancel. Facultades del síndico. Intervención de los demás acreedores y del concursado. Observaciones a los créditos.

**2. El informe individual.** Concepto. Momento de la presentación. Plazo de gracia. Contenido. Posibilidad de impugnación del informe individual.

**3. Resolución judicial de verificación de créditos y graduación de privilegios.** Momento en que debe ser dictada. Alcances. Créditos verificados, admisibles y no admisibles. Libertad del juez. Efectos. Cosa juzgada.

## **Unidad VII**

**1. El informe general.** Concepto. Oportunidad. Contenido. Observaciones. Ley 25.589

**2. Revisión de la sentencia de verificación.** Plazo para revisar. Trámite. Exigencia de la observación previa. Rol del síndico en la revisión. Caducidad de instancia. Efectos. Costas y honorarios. Tasa de justicia. Notificación. Apelabilidad.

**3. Revisión por dolo.** Resoluciones que son susceptibles de esta revisión. Noción de dolo. Trámite y competencia. Legitimados activos y partes. Plazo para interponerla. Efectos.

**4. Verificación tardía.** Trámite. Competencia. Costas. Caducidad de instancia. Apelabilidad. Efectos.

## **Unidad VIII**

**1. Categorización de acreedores.** El principio de igualdad de los acreedores en la ley 19.551 y en la ley 24.522. Oportunidad y contenido. Caso de los créditos subordinados. Obligatoriedad. Rol del síndico. Resolución de categorización. Constitución del comité de acreedores.

**2. La propuesta de acuerdo preventivo.** Período de exclusividad. Noción y duración.. Plazos. Propuesta de acuerdo preventivo. Propuestas por categorías y alternativas. Régimen de administración y comité de controladores del acuerdo. Créditos privilegiados. Posibilidad de renuncia al privilegio: caso del acreedor laboral. Admisión. Procedimiento. Límite. Renacimiento del privilegio. Exteriorización de la propuesta de acuerdo. Oportunidad. Modificaciones de la propuesta de acuerdo.

## **Unidad IX**

**3. Aprobación o rechazo de la propuesta del acuerdo preventivo.** Desaparición de la junta de acreedores. Acreditación de las conformidades. Forma. Plazo. Mayorías necesarias. Cómputo. Art. 45 bis (ley 25.5589). Acreedores excluidos. Caso de las sociedades que forman un grupo. Audiencia informativa. Propuesta a acreedores privilegiados. Mayorías. Efectos de la no obtención de las mayorías. Efectos de la no obtención de las mayorías para la propuesta de acreedores quirografarios.

**4. Propuesta por terceros.** Noción preliminar. Terminología. Antecedentes. Casos en que se aplica. Procedimiento. Registro. Conformidad de acreedores. Garantía de propuesta. Efectos. Valuación de las participaciones societarias. Valor patrimonial y valor presente de los créditos. Quien hace el cálculo. Hipótesis de conformidad de los socios de la sociedad concursada. Casos en que es necesaria. Reforma de de las leyes 25.563 y 25.589: el nuevo cramdown del art. 48. 48 bis Ley 26684

## **Unidad X**

**1. Impugnación al acuerdo votado.** Declaración de existencia de acuerdo. Impugnación. Legitimados. Causales. Plazo. Trámite. Resolución. Efectos. Recursos.

**2. Homologación del acuerdo preventivo.** Noción. Principio general. Cramdown power, régimen de la ley 25.589. Medidas para la ejecución del acuerdo. Principio general. Honorarios.

**3. Efectos del acuerdo homologado.** Desde cuando se producen los efectos de la homologación. Novación. Concepto. Régimen de la ley 24.522 y reformas de las leyes 25.563, 25.589 y 26.086. Situación de los fiadores y garantes. Aplicación de la homologación a todos los acreedores. Caso de los acreedores no concurrentes,

verificantes tardíos y con revisión en trámite. Verificación de sentencia dictada en juicio continuado conforme las excepciones del art. 21. Conclusión del concurso. Principio general. Inhibición. Cese de las limitaciones a la administración.

**4. Nulidad del acuerdo.** Naturaleza de la nulidad. Legitimados. Causales. Plazos. Procedimiento. Sentencia. Efectos.

## **Unidad XI**

**1. Concurso de agrupamientos.** Noción de agrupamiento o conjunto económico para la LCQ. Personalidad del grupo. El control en la legislación nacional. Caracteres que debe reunir el agrupamiento. Solicitud. Descubrimiento de un integrante no concursado. Prueba de la existencia del grupo. La cesación de pagos. Competencia. Sindicatura. Trámite. Propuestas. No obtención de las mayorías. Efectos.

**2. Concurso de garantes.** Distinción con el concurso del grupo. Sujetos comprendidos. Competencia. Plazo.

**3. Acuerdo preventivo extrajudicial.** Noción y antecedentes nacionales. Presupuesto objetivo. Diferencia con la cesación de pagos. Ley 25.589: Sujetos alcanzados y excluidos. Libertad de contenido. Requisitos para la homologación según texto ley n° 26086. Mayorías. Trámite de la homologación. Publicidad. Oposiciones. Efectos de la homologación. Sujetos a los que alcanza. Novación. Fideicomiso de entidades deportivas: noción.

## **BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA BOLILLAS I a XI**

Instituciones de Derecho Concursal. Rivera, Julio César. Segunda Edición actualizada. Rubinzal – Culzoni Editores. Tomo I.

## **Unidad XII**

**1. La declaración de quiebra.** Noción de quiebra. Diferencia con el concurso preventivo. Declaración de quiebra. Efectos inmediatos. Pluralidad de acreedores. Quiebra de oficio.

**2. Quiebra indirecta.** Noción. Casos enumerados en el art. 77 de la LCQ. Casos no enumerados en dicha norma legal.

**3. Quiebra a pedido de acreedor.** Legitimación. Acreedor privilegiado. Principio general. Excepción: crédito laboral. Acreedores excluidos. Requisitos del pedido. Procedimiento. Citación al deudor. Defensas. Juicio de antequiebra. Resolución. Recursos. Desistimiento del pedido de quiebra por acreedor.

**4. Quiebra a pedido de deudor.** Prueba de la cesación de pagos. Ratificación. Personas incapaces. Socios ilimitadamente responsables. Desistimiento.

## **Unidad XIII**

**1. La sentencia de quiebra.** Art. 88 Contenido. Publicidad. Plazo. Lugar de las publicaciones. Órgano en que se publican. Falta de publicación de los edictos.\_

**2. Conversión de la quiebra en concurso preventivo.** Sustitución del acuerdo resolutorio por la conversión de la quiebra en acuerdo preventivo. Sujetos excluidos. Oportunidad del pedido. Pedidos de quiebra pendientes. Pedido de propia quiebra. Plazo. Efectos. Requisitos. Apelabilidad de la sentencia.

**3. Recursos contra la sentencia de quiebra.** Reposición de la sentencia de quiebra. Plazo. Fundamentos. Dualidad del recurso: levantamiento sin trámite y con trámite. Noción. Plazo. Recaudos. Efectos. Efecto suspensivo de la interposición del recurso. Incompetencia. Legitimados. Quiebras a las que se aplica. Plazo. Trámite. Efectos.

**4. Período informativo en la quiebra.** Acreedores verificados en el concurso preventivo. Acreedores posteriores a la presentación del concurso frustrado. Verificación tardía. Admisibilidad y efecto. Trámite. Prescripción. Límites a la verificación tardía. Suerte de los créditos no verificados en la quiebra. Comité de acreedores. Pequeños concursos.

## **Unidad XIV**

**1. Efectos personales de la quiebra respecto del fallido.** Deber de cooperación. Autorización para viajar al exterior. Ejercicio de profesión u oficio. Interceptación de la correspondencia. Muerte del fallido. Prevalencia del juicio concursal. Incapacidad o inhabilitación del fallido.

**2. Desapoderamiento.** Noción. Naturaleza. Comienzo. Bienes que comprende.

**3. Bienes excluidos del desapoderamiento.** Derechos no patrimoniales e indemnizaciones por daños a la persona. Bienes inembargables y excluidos por otras leyes. Bien de familia. La cuestión de los bienes propios y gananciales. Administración y disposición de los bienes.

## **BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA BOLILLAS XII a XIV**

Instituciones de Derecho Concursal. Rivera, Julio César. Segunda Edición actualizada. Rubinzal – Culzoni Editores. Tomo II.

## **Unidad XV**

**1. Legitimación procesal del fallido.** Art. 110 Acciones relativas a bienes que caen en el desapoderamiento y excluidos del mismo. Regla general. Hipótesis en que puede o debe actuar el fallido. Art. 111 Herencias y legados: aceptación o repudiación. Art. 112 Legados y donaciones. Art. 113 Donación posterior a la quiebra.

**2. Efectos generales de la quiebra sobre las relaciones jurídicas.** Art. 125 Sometimiento de todos los acreedores al régimen concursal. Art. 126 Verificación. Art.

127 Obligaciones de objeto no dinerario o en moneda extranjera. Art. 128 Vencimiento de plazos. Art. 129 Suspensión de intereses. Excepción. Art. 130 Compensación.

**3. Fuero de atracción en la quiebra.** Art. 132 Principio general y excepciones conforme Ley N° 26.086. Alcance. Efectos. Art. 133 Fallido codemandado. Art. 135 Régimen de las obligaciones de solidaridad pasiva. Art. 136 Obligados solidarios todos fallidos. Repetición entre concursos.

**4. Bienes de terceros.** Art. 138 Bienes a los que se refiere. Contratos que obligan a restituir. Trámite.

## Unidad XVI

**1. Incautación, conservación y administración de los bienes.** Art. 177 Noción de incautación. Modo y tiempo. Quien la practica. Bienes comprendidos. Excepciones. Art. 178 Ausencia del sindico. Art. 179 Conservación y administración de los bienes. Art. 180 Incautación de Libros y documentación. Art. 181 Medidas urgentes Art. 182 Cobro de créditos del fallido. Promoción de juicios. Art. 183 Fondos necesarios para los gastos del concurso. Art. 184 Bienes perecederos. Arts. 185 y 186 Explotación de los bienes incautados. Art. 187 Propuestas y condiciones del contrato.

**2. Continuación de la empresa del fallido.** Art. 189 Continuación Inmediata. Inclusión de la cooperativa de trabajo. Trámite. Empresas prestadoras de servicios públicos. Trámite. Art. 190 Trámite común para todos los procesos. Arts. 191 y 191 bis. Resolución judicial Art. 192 Régimen aplicable. Art. 193 Efectos sobre la locación. Art. 195 Hipoteca y prenda.

**3. Efectos sobre ciertas relaciones Jurídicas en Particular.** Art. 143 Contratos en Curso de ejecución. Art. 144 Contratos con prestaciones recíprocas pendientes. Art. 145 Resolución por incumplimiento. Art. 146 Boleto de compraventa. Requisitos. Contratos a los que se refiere. Fecha cierta. Posesión. Pago del precio. Buena fe del adquirente. Cumplimiento. Procedimiento. Art. 157 Locación de inmuebles.

## Unidad XVII

**1. Efectos de la quiebra sobre el contrato de trabajo.** Art. 196 Suspensión del contrato de trabajo. Derechos del trabajador en caso de extinción del contrato. Efectos de la continuación de la empresa sobre el contrato de trabajo (Ley 26.684). Reconducción del contrato de trabajo. Art. 197 Elección del personal. Art. 198 Extinción del contrato de trabajo. Art. 199 Enajenación de la empresa. Inexistencia de obligaciones del adquirente.

**2. Liquidación de los bienes en la quiebra.** Art. 203 Oportunidad de la liquidación. Regla general. Excepciones. Art. 203 Bis por Ley 26.684. Art. 204 Modos de realización.

**3. Formas de enajenación.** Art. 205 Enajenación de la empresa. Objeto de la enajenación. Empresa. Establecimiento. Reglas básicas del procedimiento. Tasación. Base. Subasta o licitación. Publicidad. Venta al contado y adjudicación al mejor postor.

Fracaso de la licitación. Art. 206 Bienes gravados. Art. 207 Venta separada. Art. 208 Venta singular. Art. 213 Venta directa. Art. 214 Bienes invendibles. Art. 215 Títulos y otros bienes cotizables. Art. 216 Créditos. Art. 217 Plazos.

## **BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA BOLILLAS XV a XVII**

Régimen de Concursos y Quiebras. Ley 24.522. Rouillón, Adolfo A. 16° Edición actualizada y Ampliada. Astrea.

### **Unidad XVIII**

**1. La retroacción en la quiebra.** Período de sospecha y retroacción en la quiebra. Inicio y exteriorización de la cesación de pagos. Trámite. Carga del fallido. Informe general. Observaciones. Efectos de la fijación de la fecha de exteriorización de la cesación de pagos. Impugnación de la fecha por terceros que no intervinieron en el trámite. Legitimados. Efectos.

**2. Ineficacia concursal.** Ubicación de la ineficacia concursal. Actos susceptibles de ser declarados ineficaces. Distintos supuestos de la ineficacia concursal.

**3. Declaración de ineficacia de pleno derecho.** La cuestión del perjuicio. Carácter de la enumeración. Fundamento. Actos a título gratuito. Pago anticipado de deudas. Los pagos ineficaces. Pago por entrega de bienes. Otorgamiento de preferencias. Hipótesis comprendidas y excluidas.

**4. Declaración de ineficacia por vía de acción.** Noción. Alcance de la reforma de la ley 24.522. Legitimación activa. Autorización previa. Legitimación pasiva. Competencia y procedimiento. El perjuicio. Prueba del conocimiento de la cesación de pagos. Acción declarativa de ineficacia ejercida por los acreedores. Acción revocatoria ordinaria. Legitimación activa. Requisitos de procedencia. Pagos hechos al acreedor peticionario de la quiebra: pagos a los que se refiere. Efectos de la declaración de ineficacia de los pagos. Acción de simulación. Efectos de la declaración de ineficacia concursal. Inoponibilidad de garantías reales. Duración de las acciones.

### **Unidad XIX**

**1. Los créditos con garantía real.** Derechos personales y reales. Las ventajas propias de los derechos reales. Derechos reales de garantía. Caracteres. Ventajas del crédito con garantías reales en la quiebra del deudor. Exclusión de la suspensión de intereses. Pago anticipado. Acreedores que no gozan del derecho de pago anticipado.

**2. Concurso especial.** Art. 209 Sujetos que pueden promoverlo. Requisitos de procedencia. Examen del título. Fianza. Supuestos en que no procede el concurso especial. Acreedores con derecho a la venta no judicial.

**3. Informe final y proyecto de distribución.** Reforma de la ley 24.522. Oportunidad de la presentación. Informe final. Contenido. Proyecto de distribución. Alcance. Provisoriedad del proyecto. Honorarios. Otras reservas. Publicidad. Observaciones. Resolución. Recursos. Cumplimiento. Distribuciones complementarias.

**4. Cuestiones sobre el dividendo concursal.** Acreedores tardíos. Efecto. Caducidad del dividendo concursal. Regla general. Acreedores comprendidos. Naturaleza del plazo. Constitucionalidad del precepto.

## Unidad XX

**1. Privilegios.** Nociones básicas. Causa legítima de preferencia y privilegio. Ventajas que no son privilegios. Asiento del privilegio. Rango, graduación o concurrencia. Caracteres. Fundamento. Legislación en materia de privilegios.

**2. Principios generales del régimen de privilegios.** Conservación del privilegio. Acumulación. Orden de los privilegios en la LCQ.

**3. Créditos de conservación y justicia.** Noción. Deudas y gastos de la masa. Créditos de conservación y justicia y privilegio. Tipos. Enumeración. Criterio de interpretación. Régimen al que están sometidos. Innecesariedad de verificación. Pago inmediato. Prorrato. Intereses.

**4. Créditos con privilegio especial.** Enumeración. Orden de los privilegios especiales. Regla general. Excepciones. Créditos con garantías reales. Hipoteca. Prenda civil. Prenda con registro. Warrant. Crédito del retenedor. Reserva de gastos. Regla general. Recaudos de procedencia. Extensión de los privilegios especiales. Créditos laborales. Créditos con garantía real. Créditos reconocidos en otras leyes. Gastos de construcción, conservación y mejora. Impuestos y tasas. Derecho de retención.

**5. Créditos con privilegio general, quirografarios y subordinados.** Alcance del privilegio general. Orden. Extensión. Créditos laborales. Honorarios del abogado. Gastos funerarios. Gastos de enfermedad. Gastos de alimentos. Créditos del fisco. Crédito instrumentado en factura de crédito. Créditos subordinados. Noción. Tratamiento concursal.

## Unidad XXI

**1. Conclusión de la quiebra y clausura del procedimiento.** Modos de conclusión de la quiebra. Enumeración.

**2. Avenimiento.** Requisitos de procedencia. Acreedores ausentes y pendientes de resolución judicial. Modo mixto: avenimiento más cartas de pago. Efectos del avenimiento. Independencia de los acuerdos con los acreedores.

**3. Pago total, carta de pago e inexistencia de acreedores verificados.** Pago total. Oportunidad. Legitimación. Procedencia de la conclusión de la quiebra por pago por tercero. Procedencia del levantamiento de la quiebra por pago hecho por el fallido. Situación de los acreedores pendientes de resolución. Carta de pago. Noción. Oportunidad. Efectos. Inexistencia de acreedores verificados. Régimen. Costas. Efecto sobre los acreedores no concurrentes.

**4. Clausura del procedimiento.** Clausura por distribución final. Procedencia. Legitimación. Clausura por falta de activo. Noción. Legitimación. Efectos de la clausura del procedimiento. Reapertura. Conversión de la clausura en conclusión de la quiebra.

**5. Inhabilitación del fallido.** Noción. Automaticidad. Inhabilitación de los administradores de sociedades. Regla general. Caso de los síndicos societarios. Comienzo y duración de la inhabilitación. Reducción y ampliación. Extinción.

## **Unidad XXII**

**1. Extensión de la quiebra social a socios con responsabilidad ilimitada.** Principio general. Socios comprendidos. Tesis de Maffía, Alberti y Rouillón. Socio retirado o excluido antes de la quiebra social. Socio fallecido. Efectos de la quiebra. Masas separadas. Sindicatura. Fecha de cesación de pagos. Conclusión de la quiebra. Con versión de la quiebra del socio en concurso preventivo.

**2. Extensión de la quiebra por actuación en interés personal.** Requisitos para que proceda la extensión de quiebra. Algunas precisiones. Quid del control y del fraude.

**3. Extensión de la quiebra por abuso de control.** Los fenómenos del control y los agrupamientos societarios. Distintos tipos de control. Recaudos para la extensión de la quiebra por abuso de control. Desvío del interés social. Dirección unificada. Beneficio del controlante o grupo.

**4. Extensión de la quiebra por confusión patrimonial inescindible.** Fundamento. Recaudos. Efecto. Extensión por otras causales que se superponen a la confusión patrimonial. Extensión de la quiebra por causas atípicas.

**5. Responsabilidad de representantes y de terceros.** Sujetos comprendidos. Elementos de responsabilidad. Conducta antijurídica. Momento en que debieron producirse las conductas. Daño resarcible. Otras sanciones. Prescripción. Cuestiones procesales. Procedimiento. Caducidad de instancia. Legitimación activa. Medidas precautorias.

## **BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA BOLILLAS XVIII a XXII**

Instituciones de Derecho Concursal. Rivera, Julio César. Segunda Edición actualizada. Rubinzal – Culzoni Editores. Tomo II.

## • **BIBLIOGRAFÍA**

Dada la índole de la materia, que es una unidad intelectual, se señala una bibliografía general (abarcativa de todo su contenido) y no una especial o particular por unidad o bollilla.

La cátedra recomienda especialmente

- **RIVERA**, Julio César, *“Instituciones de Derecho Concursal”*, 2 tomos, Rubinzal-Culzoni, 2002.

- **ROUILLON**, Adolfo A.N., “*Régimen de Concursos y Quiebras-Ley 24.522*”, 16ª edición, Editorial Astrea, 2012.

Sin perjuicio de ello puede consultarse la siguiente bibliografía:

- **JUNYENT BAS**, Francisco y **MOLINA SANDOVAL**, Carlos A., “Ley de Concursos y Quiebras -24.522- 3º Edicion Abeledo Perrot.
- **FASSI**, Santiago y **GEBHARDT**, Marcelo, “*Concursos y Quiebras*”, 5ª edición, Editorial Astrea, 1997.

## • REGULARIDAD Y EXÁMENES

**Asistencia** (75% mínimo)

**Trabajos Prácticos:** A lo largo del cursado se realizarán ejercicios prácticos con material previamente provisto por la cátedra. Ellos consistirán principalmente en la interpretación guiada de doctrina y jurisprudencia.

**Evaluaciones Parciales:** Un parcial y un recuperatorio. El alumno debe aprobar en alguna de las instancias para mantener su regularidad y acceder al examen final.

Características de los mismos: serán bajo la forma de opciones múltiples con algunas preguntas de pequeño desarrollo.

### Examen Final Metodología:

Con sistema de bolillero, el alumno sacará dos bolillas (una de la parte concursal bolillas I a XI) pudiendo iniciar su examen por la que él elija.

#### GRILLA DE CALIFICACIÓN PARA LOS PARCIALES

0	19	1 (uno)
20	39	2 (dos)
40	59	3 (tres)

**DESAPROBADOS**

60	65	4 (cuatro)
66	71	5 (cinco)
72	77	6 (seis)
78	83	7 (siete)
84	89	8 (ocho)
90	95	9 (nueve)
96	100	10 (diez)

**APROBADOS**